

LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL

TSGMB/029/2019

Octubre, 23, 2019

LIC. FIDEL LENIN LEMUS ARRONA

Director de Recursos Materiales

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

MITRA. TANIA DE LA PAZ PÉREZ FARCA

Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

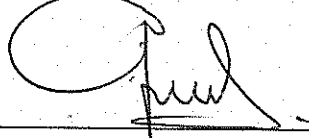
Secretaría de la Función Pública

Presentes

En atención a lo dispuesto en el oficio de designación No UNCP/309/ACP/TS/0.101/2019 de fecha 09 de agosto de 2019 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y, en cumplimiento a lo estipulado en el contrato abierto de servicios No. DAGA/033/2019 que el que suscribe el presente documento ha celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y, con fundamento en el inciso c) fracción IV del Artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los Artículos 63, 65 fracción VII, 67 fracciones II y III y, 68 de su Reglamento, emito el **TESTIMONIO** sobre mi participación como Testigo Social designado en el proceso de Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C001-E287-2019 para la contratación de "Servicios Profesionales en el ramo de la Salud para la Administración de los Servicios Médicos Hospitalarios, Farmaceuticos y Complementarios con Cobertura Nacional para atender a los Trabajadores y sus Beneficiarios, así como para Jubilados, Pensionados y sus Beneficiarios" que lleva a cabo el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. a través de su Gerencia de Adquisiciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

Testigo Social

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

4:01 pm
24 OCT 2019

Cynthia
DIRECCION DE
RECURSOS MATERIALES

ccp Héctor Rubén Cabrera Barrera-Asesor de Designación de Testigos Sociales-SFP

ccp Lic. Miriam Sulamita Saldívar Márquez-Gerente de Adquisiciones-BANOBRAS.

LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

**TESTIGO SOCIAL
TESTIMONIO**

Sobre el atestiguamiento del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C001-E287-2019 para la contratación de “Servicios Profesionales en el Ramo de la Salud para la Administración de los Servicios Médicos Hospitalarios, Farmaceuticos y Complementarios con Cobertura Nacional para atender a los Trabajadores y sus Beneficiarios, así como para Jubilados, Pensionados y sus Beneficiarios” que llevó a cabo el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

CONTENIDO

Título	Descripción
1	Presentación
2	Investigación de mercado y análisis de la convocatoria
3	Junta de aclaraciones a la convocatoria
4	Presentación y apertura de proposiciones
5	Fallo y formalización de contratos
6	Observaciones
7	Conclusiones
8	Anexos de referencia

LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL

1. PRESENTACIÓN

En atención a lo dispuesto en el oficio de designación No. UNCP/309/ACP/TS/0.101/2019 de fecha 09 de agosto de 2019 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y, en cumplimiento a lo estipulado en el contrato abierto de servicios No. DAGA/033/2019 que el que suscribe el presente documento ha celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y, con fundamento en el inciso c) fracción IV del Artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los Artículos 63, 65 fracción VII, 67 fracciones II y III y, 68 de su Reglamento, emito el **Testimonio** sobre mi participación como Testigo Social designado en el proceso de Licitación Pública Nacional No. **LA-006G1C001-E287-2019** para la contratación de **“Servicios Profesionales en el ramo de la Salud para la Administración de los Servicios Médicos Hospitalarios, Farmaceuticos y Complementarios con Cobertura Nacional para atender a los Trabajadores y sus Beneficiarios, así como para Jubilados, Pensionados y sus Beneficiarios”** que ha llevado a cabo el **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.** en segunda convocatoria.

La Dirección General Adjunta de Administración del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. es el área responsable de proveer los servicios de salud a los trabajadores de base, jubilados y pensionados, así como a sus beneficiarios, conforme a lo establecido en las condiciones generales de trabajo, manual de remuneraciones, jubilaciones, derechos y obligaciones aplicable al personal de confianza y, al reglamento de servicios médicos del propio banco.

2. LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y ANÁLISIS DE LA CONVOCATORIA

Tal como se relató en el primer informe parcial de fecha 10 de octubre de 2019 presentado por el Testigo Social que suscribe el presente, este procedimiento de licitación pública No. LA-006G1C001-E287-2019 se ha realizado como segunda convocatoria porque el procedimiento de origen (No. LA-006G1C001-E274-2019) fue declarado desierto por parte de la convocante dado que ninguna de las proposiciones recibidas resultó solvente como lo señala el Artículo 58 del Reglamento de la LAASSP.

En virtud de lo anterior, este procedimiento se basó en la investigación de mercado que se utilizó en procedimiento de licitación pública No. LA-006G1C001-E274-2019 la cual se realizó en su momento, en cumplimiento a lo señalado en el párrafo sexto del Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así mismo, se reitera que dicha investigación de mercado revisada por este Testigo Social, fue elaborada por la Gerencia de Adquisiciones dependiente de la Dirección de Recursos Materiales del propio Banco, basándose en el uso de las fuentes de información establecidas en el Artículo 28 del Reglamento de la LAASSP y cumple con lo estipulado en los artículos 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con los artículos 28, 29 y 30 de su Reglamento.

LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL

Respecto de esta segunda convocatoria a la licitación pública que nos ocupa, esta se publicó en el sistema Compranet el día 27 de septiembre de 2019. Con la revisión hecha por parte del Testigo Social del contenido total de la misma, la cual contempla una sola partida, poniendo especial atención en los puntos referentes la descripción detallada de los servicios a contratar, requisitos a cumplir por parte de los licitantes, criterios de evaluación, la mecánica del procedimiento y causas de desechamiento, se desprende que los términos y condiciones establecidas no limitan o favorecen de manera alguna la participación libre de cualquier proveedor interesado y, en opinión del que suscribe, cumple también con lo señalado en los Artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, 40, 41 y 42 de su Reglamento y guarda concordancia con el contenido de la investigación de mercado elaborada por el propio Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos. Se anexa el resultado del análisis hecho por el Testigo Social de la convocatoria a la licitación en comento en el anexo "Análisis del Contenido de la Convocatoria".

3. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

El día 04 de octubre del año en curso en punto de las 11:00 horas dio inicio la junta de aclaraciones a la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G1C001-E287-2019 para la contratación de **"Servicios Profesionales en el ramo de la Salud para la Administración de los Servicios Médicos Hospitalarios, Farmaceuticos y Complementarios con Cobertura Nacional para atender a los Trabajadores y sus Beneficiarios, así como para Jubilados, Pensionados y sus Beneficiarios"** del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. en segunda convocatoria

Reunidos en las oficinas de Banobras, citas en la calle de Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe en la Ciudad de México En este acto se dio lectura y respuesta a las 22 preguntas y/solicitudes de aclaración a la convocatoria presentadas por parte de las empresas Asimed, S.A. de C.V., Challenge Consulting, S.A. de C.V. y Punto Pen, S.A. de C.V., decretándose un receso para que los licitantes formularsen a través de Compranet, preguntas y/o aclaraciones acerca de las respuestas ofrecidas originalmente por la convocante, señalando que la reanudación de este acto sería a las 10:00 horas del día 07 de octubre de 2019. Este acto fue presidido por la titular de la Gerencia de Adquisiciones de Banobras quien estuvo acompañada por los representantes de la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales y, del Órgano Interno de Control en Banobras.

El 07 de octubre de 2019 a las 10:00 se reanuda la junta de aclaraciones del procedimiento que nos ocupa. En esta ocasión reunidos en la Sala de Usos Múltiples del Parque El Batán, propiedad del mismo Banco de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ubicado en la Av. San Jerónimo No. 477, Col. Tizapán San Ángel en la Ciudad de México. La convocante, en voz de la titular de la Gerencia de Adquisiciones da lectura a las únicas dos preguntas recibidas de parte del licitante Challenge Consulting, S.A. de C.V, así como de las respuestas correspondientes y, señala que el

LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL

acto de Presentación y Apertura de Proposiciones iniciaría en punto de las 10:00 horas del día 15 de octubre de 2019 dando por terminada esta etapa del procedimiento en comento.

Con base a lo observado, en opinión del Testigo Social que emite el presente Testimonio, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria del procedimiento Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C001-E287-2019 para la contratación de **“Servicios Profesionales en el ramo de la Salud para la Administración de los Servicios Médicos Hospitalarios, Farmaceuticos y Complementarios con Cobertura Nacional para atender a los Trabajadores y sus Beneficiarios, así como para Jubilados, Pensionados y sus Beneficiarios” del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.** se desarrolló conforme a lo estipulado por los Artículos 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 45 y 46 de su Reglamento vigentes.

4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Tal como se estableció en la convocatoria a la licitación y en el acta de la Junta de Aclaraciones, Siendo las 10:00 horas del día 15 de octubre de 2019 en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Administración en las oficinas del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ubicadas en la Av. Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Ciudad de México dio inicio el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C001-E287-2019 para la contratación de **“Servicios Profesionales en el ramo de la Salud para la Administración de los Servicios Médicos Hospitalarios, Farmaceuticos y Complementarios con Cobertura Nacional para atender a los Trabajadores y sus Beneficiarios, así como para Jubilados, Pensionados y sus Beneficiarios” del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.** El acto fue presidido por la titular de la Gerencia de Adquisiciones de Banobras y acompañada por los representantes del Órgano Interno de Control y de la Dirección de Recursos Humanos como área requirente.

Considerando que este procedimiento de licitación pública es solamente por medios electrónicos, de acuerdo con lo señalado en la fracción II del Artículo 26 Bis de la LAASSP, a través de Compranet se identificaron y descargaron archivos electrónicos conteniendo las proposiciones de cuatro licitantes, procediéndose a abrir del mencionado sistema los archivos correspondientes y a constatar la documentación de todas las propuestas económicas, administrativas y técnicas sin entrar al detalle de su contenido. Acto seguido la presidente del evento, dio lectura a los importes unitarios de cada proposición económica y ordenó el registro de la información en el acta derivada de este acto, la cuál es firmada y rubricada por los servidores públicos presentes y por el Testigo Social y, publicada en el sistema Compranet. Los nombres de los licitantes y los precios unitarios con los que participaron son:

LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL

Precios Unitarios del Servicio

Nombre	Precio Mensual por Derechohabiente antes de I.V.A.
Asismed, S.A.P.I. de C.V.	\$ 390.00
Axa Assistance, S.A. de C.V.	\$ 461.00
MCB 360, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Operadora de Servicios Médicos ML, S.A. de C.V.	\$ 300.00
Punto Pen, S.A. de C.V.	\$ 398.00
Salud Interactiva, S.A. de C.V.	\$ 135.00

Las propuestas recibidas para su evaluación se integran al acta derivada de este evento como "Anexo1".

Después de dar lectura al acta de esta junta, la convocante señala que el Acto para dar a conocer, a través del sistema Compranet, el Fallo correspondiente a este procedimiento licitatorio se llevaría a cabo el día 18 de octubre de 2019 en punto de las 14:00 horas.

Este acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C001-E274-2019 para la contratación de "Servicios Profesionales en el ramo de la Salud para la Administración de los Servicios Médicos Hospitalarios, Farmaceuticos y Complementarios con Cobertura Nacional para atender a los Trabajadores y sus Beneficiarios, así como para Jubilados, Pensionados y sus Beneficiarios" del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. se desarrolló de acuerdo con lo establecido en los Artículos 34, fracción I y 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los Artículos 47 y 48 de su Reglamento.

5. FALLO Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Siendo las 14:00 horas del día 18 de octubre de 2019 se reúnen de nueva cuenta en la Sala de Juntas de la Dirección General Adjunta de Administración del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ubicada en el piso 1 de las oficinas de Av. Javier Barros Sierra No. 515, Col. Santa Fe en la Ciudad de México, la titular de la Gerencia de Adquisiciones en su calidad de servidora pública facultada para presidir el acto de Emisión de Fallo del procedimiento de licitación pública que nos ocupa, así como los representantes de la Dirección de Recursos Humanos, de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales y, del Órgano Interno de Control en Banobras.

LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL

La convocante, señala que al efectuar la revisión y evaluación legal y administrativa de las propuestas recibidas de parte de los licitantes, se encuentra que el licitante denominado MCB 360, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Servicios Médicos ML, S.A. de C.V. omitieron firmar electrónicamente sus propuestas técnica y económica, motivo por el cual se desecha su proposición con fundamento en lo manifestado en la fracción II del Artículo 26 Bis y Artículo 27 de la LAASSP, Artículo 50 de su Reglamento respecto de que las proposiciones enviadas por medios electrónicos de comunicación se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, la que a su vez determina en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema Compranet y, una de ellas dicta que el medio de identificación electrónica para los potenciales licitantes usuarios de ese sistema será el certificado digital de firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Así mismo, derivado de las mismas revisiones y evaluaciones legales y administrativas de los licitantes Asismed, S.A.P.I. de C.V., Axa Assistance, S.A. de C.V., Punto Pen, S.A. de C.V. y Salud Interactiva, S.A. de C.V. la convocante señala que estas si cumplen con los requerimientos establecidos en la convocatoria a la licitación pública por lo que si son susceptibles de Evaluarse técnicamente. Las evaluaciones de los aspectos legales y administrativos estuvieron a cargo de la Gerencia de Adquisiciones de Banobras.

Acto seguido, la presidente del acto manifiesta que de acuerdo con el contenido del dictamen técnico realizado y entregado por el área requirente, se desprende que derivado de las evaluaciones de las propuestas técnicas a los licitantes Asismed, S.A.P.I. de C.V., Punto Pen, S.A. de C.V. y Salud Interactiva, S.A. de C.V. no cumplen con los requisitos indispensables establecidos en el Anexo Técnico de la convocatoria a la licitación pública y que el licitante Axa Assistance, S.A. de C.V., no obtuvo los puntos mínimos necesarios para considerar solvente su propuesta técnica, pues sólo alcanzó 34.6 puntos de los 45 puntos mínimos requeridos de un máximo de 60 puntos como lo establece la convocatoria en comento.

Es así que, por lo arriba señalado, se declara desierto este procedimiento de licitación pública al no tener alguna proposición solvente, esto con fundamento en lo señalado por los párrafos primeros de los Artículos 38 de la LAASSP y de su Reglamento vigentes.

La presidente del acto, después de dar lectura al acta derivada de este, informa que, para efectos de notificación, el acta se pone a disposición de los interesados por o menos por cinco días hábiles en la planta baja del edificio que ocupan las oficinas de Banobras sito en Av. Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Cd. De México e indica su publicación inmediata en el

LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL

6. OBSERVACIONES.

- Nada se observó que indicara que el actuar y decir de los servidores públicos involucrados en este procedimiento de licitación pública favoreciera o limitara la libre concurrencia y participación de cualquier interesado en participar y, los términos y condiciones contenidos en la convocatoria del caso y en las actas de cada etapa del procedimiento están dentro de lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigentes.

7. CONCLUSIONES.

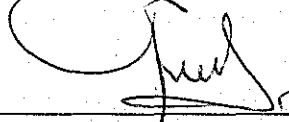
Por todo lo antes expuesto, después de haber atestiguado los actos propios de este procedimiento y haber revisado la información facilitada por la dependencia referente al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LA-006G1C001-E287-2019** para la contratación de **“Servicios Profesionales en el ramo de la Salud para la Administración de los Servicios Médicos Hospitalarios, Farmaceuticos y Complementarios con Cobertura Nacional para atender a los Trabajadores y sus Beneficiarios, así como para Jubilados, Pensionados y sus Beneficiarios”** del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. se concluye que los actos propios de este procedimiento se han desarrollado en lo general conforme a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público y su Reglamento vigentes.

Los comentarios y opiniones presentadas en este Testimonio se exponen en aras de contribuir con los esfuerzos de los servidores públicos para mantener una mejora constante en el desarrollo del fortalecimiento de la transparencia de las Adquisiciones y la Contratación de Servicios en el Sector Público.

8. ANEXOS DE REFERENCIA

- ✓ Análisis del contenido de la convocatoria a la licitación pública,

A T E N T A M E N T E



GERARDO MENDOZA BRISEÑO

Testigo Social PF-029

LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL

ANEXOS DE REFERENCIA

LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C001-E287-2019 para la contratación de "Servicios Profesionales en el Ramo de la Salud para la Administración de los Servicios Médicos Hospitalarios, Farmacéuticos y Complementarios con Cobertura Nacional para atender a los Trabajadores y sus Beneficiarios, así como para Jubilados, Pensionados y sus Beneficiarios" que ha llevado a cabo el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

CONCEPTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Las dependencias y entidades no podrán financiar a proveedores. No se considerará como operación de financiamiento, el otorgamiento de anticipos, los cuales en todo caso, deberán garantizarse en los términos del artículo 48 de esta Ley.	cumple	
En los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto, las dependencias y entidades optarán, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional indicado en el artículo 28 fracción I, la LAASSP.	no aplica	
En el caso de licitación pública para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, se otorgarán puntos en los términos de la LAASSP, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	cumple	
Las dependencias o entidades que requieran contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, previamente verificarán en sus archivos la existencia de trabajos sobre la materia de que se trate.	no aplica	
Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquel que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:		
Licitación pública;	cumple	
Invitación a cuando menos tres personas, o	no aplica	
Adjudicación directa.	no aplica	
Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones, solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la Ley.	cumple	
En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, debiendo las dependencias y entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.	cumple	
Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en este artículo, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.	cumple	
Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.	cumple	
La licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y, en el caso de invitación a cuando menos tres personas, con la entrega de la primera invitación; ambos procedimientos concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.	cumple	
Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.	cumple	

LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C001-E287-2019 para la contratación de "Servicios Profesionales en el Ramo de la Salud para la Administración de los Servicios Médicos Hospitalarios, Farmacéuticos y Complementarios con Cobertura Nacional para atender a los Trabajadores y sus Beneficiarios, así como para Jubilados, Pensionados y sus Beneficiarios" que ha llevado a cabo el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

CONCEPTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
A los actos del procedimiento de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.	no aplica	Por ser licitación electrónica.
La licitación pública conforme a los medios que se utilicen, podrá ser:		
Presencial.	no aplica	
Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley.	cumple	
La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, y	cumple	
Mixta.	no aplica	
En las licitaciones públicas, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y en aquellos casos que determine la Secretaría de la Función Pública atendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos de la dependencia o entidad, participarán testigos sociales conforme a lo siguiente:	cumple	
Las licitaciones públicas podrán llevarse a cabo a través de medios electrónicos, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública, en cuyo caso las unidades administrativas que se encuentren autorizadas por la misma, estarán obligadas a realizar todos sus procedimientos de licitación mediante dicha vía, salvo en los casos justificados que autorice la Secretaría de la Función Pública.	cumple	
El sobre que contenga la proposición de los licitantes deberá entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria a la licitación.	cumple	
Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.	cumple	
El carácter de las licitaciones públicas, será:		
Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente.	cumple	
Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.	cumple	
Internacional bajo la cobertura de tratados.	no aplica	
Internacionales abiertas.	no aplica	
En las licitaciones públicas se podrá utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la adquisición de bienes muebles o servicios cuya descripción y características técnicas puedan ser objetivamente definidas y la evaluación legal y técnica de las proposiciones de los licitantes se pueda realizar en forma inmediata, al concluir la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.	no aplica	
Tratándose de licitaciones públicas en las que participen de manera individual micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, no se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.	cumple	
La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:		
El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;	cumple	
La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación.	cumple	

LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C001-E287-2019 para la contratación de "Servicios Profesionales en el Ramo de la Salud para la Administración de los Servicios Médicos Hospitalarios, Farmacéuticos y Complementarios con Cobertura Nacional para atender a los Trabajadores y sus Beneficiarios, así como para Jubilados, Pensionados y sus Beneficiarios" que ha llevado a cabo el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

CONCEPTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
La fecha, hora y lugar de celebración de la primera junta de aclaración a la convocatoria a la licitación, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de aquella en la que se dará a conocer el fallo, de la firma del contrato, en su caso, la reducción del plazo, y si la licitación será presencial, electrónica o mixta y el señalamiento de la forma en la que se deberán presentar las proposiciones;	cumple	
El carácter de la licitación y el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones. Los anexos técnicos y folletos en el o los idiomas que determine la convocante;	cumple	
Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;	cumple	
El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;	cumple	
La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él;	cumple	
Precisar que será requisito el que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de esta Ley;	cumple	
Precisar que será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;	cumple	
Si para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas se requiere de la realización de pruebas, se precisará el método para ejecutarlas y el resultado mínimo que deba obtenerse, de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;	no aplica	
La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, si será contrato abierto, y en su caso, la justificación para no aceptar proposiciones conjuntas;	cumple	
La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;	cumple	
Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio;	cumple	
El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la presente Ley;	cumple	
Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, y	cumple	
Modelo de contrato al que para la licitación de que se trate se sujetarán las partes, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de esta Ley.	cumple	
Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica	cumple	

LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C001-E287-2019 para la contratación de "Servicios Profesionales en el Ramo de la Salud para la Administración de los Servicios Médicos Hospitalarios, Farmacéuticos y Complementarios con Cobertura Nacional para atender a los Trabajadores y sus Beneficiarios, así como para Jubilados, Pensionados y sus Beneficiarios" que ha llevado a cabo el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

CONCEPTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Previo a la publicación de la convocatoria a la licitación pública, las dependencias y entidades podrán difundir el proyecto de la misma a través de CompraNet, al menos durante diez días hábiles, lapso durante el cual estas recibirán los comentarios pertinentes en la dirección electrónica que para tal fin se señale.	no aplica	
Los comentarios y opiniones que se reciban al proyecto de convocatoria, serán analizados por las dependencias y entidades a efecto de, en su caso, considerarlas para enriquecer el proyecto.	no aplica	
La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación que deberá contener, entre otros elementos, el objeto de la licitación, el volumen a adquirir, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación y cuando se publicó en CompraNet y, asimismo, la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.	cumple	
Las dependencias y entidades, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.	cumple	
Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.	cumple	
Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.	cumple	
La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma.	cumple	
Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:		
El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.	cumple	
Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	cumple	
Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de CompraNet o entregarlas personalmente dependiendo del tipo de licitación de que se trate, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.	cumple	
Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.	cumple	
De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.	cumple	
La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.	cumple	
La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.	cumple	

LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C001-E287-2019 para la contratación de "Servicios Profesionales en el Ramo de la Salud para la Administración de los Servicios Médicos Hospitalarios, Farmacéuticos y Complementarios con Cobertura Nacional para atender a los Trabajadores y sus Beneficiarios, así como para Jubilados, Pensionados y sus Beneficiarios" que ha llevado a cabo el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

CONCEPTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.	cumple	
Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.	no aplica	
Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.	no aplica	
El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:		
Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;	cumple	
De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, y	no aplica	
Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.	cumple	
Tratándose de licitaciones en las que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, después de la evaluación técnica, se indicará cuando se dará inicio a las pujas de los licitantes.	no aplica	
Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.	cumple	
En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.	cumple	
Cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnología, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio.	cumple	
Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:		
La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio.	cumple	
De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante; y	no aplica	
A quien oferte el precio más bajo que resulte del uso de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, siempre y cuando la proposición resulte solvente técnica y económicamente.	no aplica	

LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C001-E287-2019 para la contratación de "Servicios Profesionales en el Ramo de la Salud para la Administración de los Servicios Médicos Hospitalarios, Farmacéuticos y Complementarios con Cobertura Nacional para atender a los Trabajadores y sus Beneficiarios, así como para Jubilados, Pensionados y sus Beneficiarios" que ha llevado a cabo el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

CONCEPTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:		
La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;	cumple	
La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;	cumple	
En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;	no aplica	
Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;	no aplica	
Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y	no aplica	
Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.	cumple	
En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.	cumple	
En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.	cumple	
Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.	no aplica	
Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.	cumple	Los licitantes sólo participaron a través de Compranet.
Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.	cumple	
En los casos en que no existan proveedores nacionales, en las políticas, bases y lineamientos podrá establecerse un porcentaje menor al utilizado para determinar el precio no aceptable, sin que el mismo pueda ser inferior al cinco por ciento. Los resultados de la investigación y del cálculo para determinar la inaceptabilidad del precio ofertado se incluirán en el fallo a que alude el artículo 37 de esta Ley.	no aplica	
Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.	cumple	
Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.	no aplica	

LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C001-E287-2019 para la contratación de "Servicios Profesionales en el Ramo de la Salud para la Administración de los Servicios Médicos Hospitalarios, Farmacéuticos y Complementarios con Cobertura Nacional para atender a los Trabajadores y sus Beneficiarios, así como para Jubilados, Pensionados y sus Beneficiarios" que ha llevado a cabo el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

CONCEPTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
En las adquisiciones, arrendamientos y servicios deberá pactarse la condición de precio fijo. No obstante, en casos justificados se podrán pactar en el contrato decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con la fórmula o mecanismo de ajuste que determine la convocante previamente a la presentación de las proposiciones.	cumple	
Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.	no aplica	
El contrato o pedido contendrá, en lo aplicable, lo siguiente:		
El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;	cumple	
La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato;	cumple	
Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;	cumple	
Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado;	cumple	
La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado a cada uno de los licitantes en el procedimiento, conforme a su proposición;	cumple	
El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total;	cumple	
Precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste, determinando expresamente el o los indicadores o medios oficiales que se utilizarán en dicha fórmula;	cumple	
En el caso de arrendamiento, la indicación de si éste es con o sin opción a compra;	no aplica	
Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarán, los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato;	no aplica	
Porcentaje, número y fechas o plazo de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen;	no aplica	
Forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato;	cumple	
La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega;	cumple	
Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo, el cual podrá ser en pesos mexicanos o moneda extranjera de acuerdo a la determinación de la convocante, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos;	cumple	
Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios, señalando el momento en que se haga exigible el mismo;	cumple	
Los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse;	no aplica	
Las causales para la rescisión de los contratos, en los términos previstos en esta Ley;	cumple	
Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación;	no aplica	
Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores;	cumple	
Los procedimientos para resolución de controversias, distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta Ley, y	cumple	
Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación e invitaciones a cuando menos tres personas, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate.	cumple	
En la formalización de los contratos, podrán utilizarse los medios de comunicación electrónica que al efecto autorice la Secretaría de la Función Pública.	no aplica	
Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:		
Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.	cumple	
En casos de bienes que se fabriquen en forma exclusiva para las dependencias y entidades, la cantidad o presupuesto mínimo que se requiera no podrá ser inferior al ochenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo que se establezca.	cumple	
Se hará una descripción completa de los bienes, arrendamientos o servicios con sus correspondientes precios unitarios;	cumple	

LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL

ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C001-E287-2019 para la contratación de "Servicios Profesionales en el Ramo de la Salud para la Administración de los Servicios Médicos Hospitalarios, Farmacéuticos y Complementarios con Cobertura Nacional para atender a los Trabajadores y sus Beneficiarios, así como para Jubilados, Pensionados y sus Beneficiarios" que ha llevado a cabo el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

CONCEPTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley	cumple	
La fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.	cumple	
Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.	cumple	
Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación, invitaciones a cuando menos tres personas y contratos, deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo.	cumple	
La investigación de mercado tendrá como propósito que las dependencias y entidades:		
Determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas;	cumple	
Verifiquen la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación, y	cumple	
Conozcan el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.	cumple	
El análisis de la información obtenida en la investigación de mercado se efectuará considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios; la moneda a cotizar; la forma y términos de pago; las características técnicas de los bienes o servicios, y las demás circunstancias que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva entre bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza.	cumple	
La investigación de mercado la realizará el área especializada existente en la dependencia o entidad o, en su defecto, será responsabilidad conjunta del Área requirente y del Área contratante, salvo en los casos en los que el Área requirente lleve a cabo la contratación. Dicha investigación deberá realizarse con la anticipación que permita conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación que corresponda.	cumple	
La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente.	cumple	
En los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades, se deberá exigir el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	cumple	
En la convocatoria a la licitación pública e invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional, deberá establecerse como requisito de participación la entrega de un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.	cumple	
La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de convocatoria deberán contener los requisitos que señala el artículo 29 de la Ley y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican:		
Datos generales o de identificación de la licitación pública:	cumple	
El nombre de la dependencia o denominación o razón social de la entidad convocante, especificando el Área contratante correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última;	cumple	

LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C001-E287-2019 para la contratación de "Servicios Profesionales en el Ramo de la Salud para la Administración de los Servicios Médicos Hospitalarios, Farmacéuticos y Complementarios con Cobertura Nacional para atender a los Trabajadores y sus Beneficiarios, así como para Jubilados, Pensionados y sus Beneficiarios" que ha llevado a cabo el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

CONCEPTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
El medio que se utilizará para la licitación pública y el carácter que tendrá ésta, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis y 28 de la Ley; para el caso de licitaciones públicas presenciales o mixtas, en la convocatoria a la licitación pública deberá precisarse si se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería;	cumple	
El número de identificación de la convocatoria a la licitación pública, el cual será asignado por CompraNet;	cumple	
La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo 25 de la Ley;	cumple	
El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por el licitante;	cumple	
El señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros, y	cumple	
Los procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales;	no aplica	
Objeto y alcance de la licitación pública, precisando:		
La información que la dependencia o entidad considere necesaria para identificar los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretendan contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida.	cumple	
La dependencia o entidad podrá incorporar a la convocatoria a la licitación pública los anexos técnicos que considere necesario, identificándolos por su nombre y, en su caso, con un número o letra;	cumple	
La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.	no aplica	
En su caso, el precio máximo de referencia a partir del cual, sin excepción, los licitantes ofrezcan porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán objeto de evaluación;	no aplica	
La descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del presente Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas;	cumple	
Para el caso previsto en la fracción X del artículo 29 de la Ley, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar.	no aplica	
La indicación de que se contratarán cantidades previamente determinadas o si el contrato será abierto en los términos del artículo 47 de la Ley;	cumple	
Si la totalidad de los bienes o servicios materia de la licitación pública serán objeto del contrato que se adjudique a un solo licitante, o si se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse lo dispuesto en los artículos 29, fracción XII, y 39 de la Ley, e	cumple	
En el modelo de contrato, respecto de los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley, los siguientes aspectos según corresponda:		
El plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, el cual contará a partir de la fecha en que el proveedor reciba la requisición respectiva;	cumple	
La fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo, en caso de pago en moneda extranjera;	no aplica	
Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararán y la cobertura de la póliza correspondiente;	no aplica	
Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien o la prestación del servicio;	cumple	

LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C001-E287-2019 para la contratación de "Servicios Profesionales en el Ramo de la Salud para la Administración de los Servicios Médicos Hospitalarios, Farmacéuticos y Complementarios con Cobertura Nacional para atender a los Trabajadores y sus Beneficiarios, así como para Jubilados, Pensionados y sus Beneficiarios" que ha llevado a cabo el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

CONCEPTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos, los siguientes:	cumple	
Que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión;	cumple	
Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 44 del presente Reglamento, o bien la indicación de que no se aceptarán las mismas, señalando de manera sucinta las razones para ello;	cumple	
Que los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública;	cumple	
La fecha y hora en que, en su caso, la convocante, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, registrará a los participantes y revisará preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnica y económica;	no aplica	
Las indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato;	cumple	
Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir, precisando cuáles de éstos se considerarán indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, especificando que éste también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;	cumple	
Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo;	cumple	
Documentos y datos que deben presentar los licitantes, entre los que se encuentran los siguientes:		
El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 de este Reglamento;	cumple	
El escrito a que hace referencia el artículo 35 del presente Reglamento, en el caso de licitaciones públicas nacionales;	cumple	
La copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 de este Reglamento;	cumple	
La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma;	cumple	
El escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley;	cumple	
La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;	cumple	
En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad;	cumple	
En su caso, el documento o el escrito a que se refiere el artículo 34 de este Reglamento;	cumple	
En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, y	cumple	
El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato;	cumple	
Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la licitación pública, y	cumple	
Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones, como son los relativos a:	cumple	
La presentación de la propuesta económica;	cumple	

LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C001-E287-2019 para la contratación de "Servicios Profesionales en el Ramo de la Salud para la Administración de los Servicios Médicos Hospitalarios, Farmacéuticos y Complementarios con Cobertura Nacional para atender a los Trabajadores y sus Beneficiarios, así como para Jubilados, Pensionados y sus Beneficiarios" que ha llevado a cabo el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

CONCEPTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
La manifestación de los licitantes nacionales respecto del origen extranjero de los bienes que oferten;	no aplica	
La manifestación de los licitantes extranjeros en relación a que los precios que ofertan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios;	no aplica	
La manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los bienes o servicios que oferten;	no aplica	
La manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos del artículo 34 del presente Reglamento, y	cumple	
La verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación pública.	cumple	
La convocatoria a la licitación pública y, en su caso, sus modificaciones serán publicadas en CompraNet por las dependencias o entidades, en días hábiles y por una sola ocasión.	cumple	
En las licitaciones públicas se aceptarán proposiciones conjuntas. Para ello, las dependencias y entidades incluirán en la convocatoria a la licitación pública los requisitos necesarios para la presentación de dichas proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la Ley. Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:	cumple	
Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;	cumple	
Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:	cumple	
Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;	cumple	
Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;	cumple	
Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;	cumple	
Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y	cumple	
Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;	cumple	
En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;	cumple	
En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta; antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.	no aplica	

LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C001-E287-2019 para la contratación de "Servicios Profesionales en el Ramo de la Salud para la Administración de los Servicios Médicos Hospitalarios, Farmacéuticos y Complementarios con Cobertura Nacional para atender a los Trabajadores y sus Beneficiarios, así como para Jubilados, Pensionados y sus Beneficiarios" que ha llevado a cabo el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

CONCEPTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Las dependencias y entidades podrán celebrar las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes y servicios objeto de la licitación pública.	cumple	
En las licitaciones públicas presenciales y mixtas, la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.	no aplica	
Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública. Dichas solicitudes deberán remitirse a la convocante en la forma y términos establecidos en dicho artículo, acompañadas del escrito señalado.	cumple	
El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 de este Reglamento. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.	cumple	
Si el escrito señalado en este artículo no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.	no aplica	
Las solicitudes de aclaración se presentarán:		
Tratándose de licitaciones públicas presenciales, en el domicilio señalado por la dependencia o entidad en la convocatoria a la licitación pública para llevar a cabo la junta de aclaraciones;	no aplica	
En las licitaciones públicas electrónicas, a través de CompraNet, y	cumple	
En las licitaciones públicas mixtas, a elección del licitante, en el domicilio señalado por la dependencia o entidad en la convocatoria a la licitación pública para llevar a cabo la junta de aclaraciones, o bien, a través de CompraNet.	no aplica	
La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción del Área contratante y, tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a la convocante a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su envío.	cumple	
La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:		
En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones en las licitaciones públicas presenciales, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquellas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.	cumple	
El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.	cumple	
Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior;	cumple	
En las licitaciones públicas electrónicas, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.	cumple	

LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C001-E287-2019 para la contratación de "Servicios Profesionales en el Ramo de la Salud para la Administración de los Servicios Médicos Hospitalarios, Farmacéuticos y Complementarios con Cobertura Nacional para atender a los Trabajadores y sus Beneficiarios, así como para Jubilados, Pensionados y sus Beneficiarios" que ha llevado a cabo el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

CONCEPTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes;	cumple	
La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones;	cumple	
Será responsabilidad del titular del Área requirente y del titular del Área técnica, o bien sólo el de esta última cuando también tenga el carácter de Área requirente, que asista un representante de las mismas, con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes, a las juntas de aclaraciones a los que fueron convocados.	cumple	
El servidor público que presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública. En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a la convocatoria a la licitación pública, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento;	cumple	
Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas, y	cumple	
Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.	no aplica	
El Sobre cerrado que contenga la proposición de los licitantes, deberá entregarse en la forma y medios que se prevean en la convocatoria a la licitación pública.	cumple	
El acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones públicas presenciales y mixtas, será presidido por el titular del Área contratante de la convocante o por el servidor público que éste designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y este Reglamento.	no aplica	
Cuando la convocante determine efectuar, previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, el registro y revisión preliminar a que se refiere el último párrafo del artículo 34 de la Ley, tales actividades deberá realizarlas por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto.	no aplica	
A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.	no aplica	
Los licitantes que participen de manera presencial en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar su Sobre cerrado al servidor público que presida dicho acto. Los licitantes que participen por medios electrónicos entregarán su proposición a través de CompraNet.	cumple	
Tratándose de licitaciones públicas electrónicas, las actas correspondientes al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.	cumple	
En la apertura del Sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.	cumple	

LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C001-E287-2019 para la contratación de "Servicios Profesionales en el Ramo de la Salud para la Administración de los Servicios Médicos Hospitalarios, Farmacéuticos y Complementarios con Cobertura Nacional para atender a los Trabajadores y sus Beneficiarios, así como para Jubilados, Pensionados y sus Beneficiarios" que ha llevado a cabo el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

CONCEPTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.	cumple	
En el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.	no aplica	
Durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones se observará lo siguiente:		
El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto.	cumple	
Aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, su proposición no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al órgano interno de control que corresponda, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley. Si al licitante de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato.	no aplica	
Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:	cumple	
Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y	cumple	
Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.	cumple	
Se indicará que previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.	cumple	
No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.	no aplica	
Se requerirá a los licitantes que entreguen junto con el Sobre cerrado, los escritos siguientes:		
La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la Ley, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma;	cumple	
La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la Ley;	cumple	
En las licitaciones públicas de carácter nacional, el que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 de este Reglamento;	cumple	
En las licitaciones públicas de carácter internacional, el que contenga la manifestación a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 37 del presente Reglamento, y	no aplica	
En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 de este Reglamento.	no aplica	
En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.	no aplica	

LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C001-E287-2019 para la contratación de "Servicios Profesionales en el Ramo de la Salud para la Administración de los Servicios Médicos Hospitalarios, Farmacéuticos y Complementarios con Cobertura Nacional para atender a los Trabajadores y sus Beneficiarios, así como para Jubilados, Pensionados y sus Beneficiarios" que ha llevado a cabo el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

CONCEPTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.	cumple	
Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la licitación pública.	cumple	
Los criterios para evaluar la suficiencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.	cumple	
Las dependencias y entidades declararán desierta una licitación pública cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, o los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante en este último caso, conforme a lo previsto en los artículos 36 Bis, fracción II, y 38 de la Ley.	cumple	
Cuando en los contratos se requiera pactar incrementos o decrementos en los precios, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 44 de la Ley, la dependencia o entidad establecerá en la convocatoria a la licitación pública y en las invitaciones a cuando menos tres personas, una fórmula o mecanismo de ajuste para todos los licitantes.	no aplica	
Las dependencias y entidades, en contrataciones iguales o superiores al equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, deberán formalizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios a través de contratos, los cuales deberán contener, en lo aplicable, los elementos a que se refiere el artículo 45 de la Ley y lo previsto en el artículo 81 de este Reglamento, debiendo considerar el contenido de la convocatoria a la licitación pública, de la invitación a cuando menos tres personas o de la solicitud de cotización y, en su caso, de sus modificaciones.	cumple	
La utilización de los medios remotos de comunicación electrónica que autorice la Secretaría de la Función Pública en la formalización de los contratos se llevará a cabo conforme a las disposiciones administrativas que al efecto emita esa Dependencia.	no aplica	
La fecha, hora y lugar para la firma del contrato será la determinada en la convocatoria a la licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, y a falta de señalamiento en éstas se atenderá a la fecha, hora y lugar indicada en el fallo; en casos justificados la convocante podrá modificar los señalados en la convocatoria a la licitación pública, indicando la nueva fecha, hora y lugar en el fallo, así como las razones debidamente sustentadas que acrediten la modificación. Las fechas que se determinen, en cualquier caso, deberán quedar comprendidas dentro del plazo establecido en el primer párrafo del artículo 46 de la Ley. La dependencia o entidad podrá determinar que el licitante dejó de formalizar injustificadamente el contrato sólo hasta que el mencionado plazo se haya agotado.	cumple	
Las dependencias y entidades deberán prever en la convocatoria a la licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas y en los contratos, la forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes y servicios, así como la conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.	cumple	
Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos cuando cuenten con la autorización presupuestaria para cubrir el monto mínimo.		
En la convocatoria a la licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas y en el contrato, atendiendo a la naturaleza y características de los bienes y servicios que se requieran, preferentemente se establecerá la cantidad mínima o máxima de bienes o servicios a contratar o la cantidad mínima o máxima del presupuesto que la dependencia o entidad podrá ejercer en cada orden de surtimiento con cargo al contrato. Asimismo, se deberá establecer el plazo para la entrega de los bienes o servicios solicitados por cada orden de surtimiento, contado a partir de la recepción de la orden correspondiente, considerando las particularidades para la producción de los bienes o servicios de que se trate.	cumple	

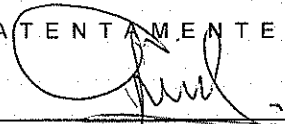
LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C001-E287-2019 para la contratación de "Servicios Profesionales en el Ramo de la Salud para la Administración de los Servicios Médicos Hospitalarios, Farmacéuticos y Complementarios con Cobertura Nacional para atender a los Trabajadores y sus Beneficiarios, así como para Jubilados, Pensionados y sus Beneficiarios" que ha llevado a cabo el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

CONCEPTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
En los contratos abiertos de adquisiciones, arrendamientos o servicios a que hace referencia el artículo 47 de la Ley, deberá atenderse lo siguiente:		
La cantidad mínima o máxima de los bienes o servicios que se contraten o del presupuesto que podrá ejercerse, deberá establecerse por cada una de las partidas objeto de la contratación, en cuyo caso la evaluación y adjudicación del contrato se hará igualmente por partida.	cumple	
Las penalizaciones por atraso en la entrega de los bienes o de la prestación de servicios, serán determinadas en función de los bienes o servicios que se hayan entregado o prestado con atraso y se aplicarán sobre los montos que deban pagarse por cada orden de surtimiento emitida por la dependencia o entidad, exclusivamente sobre el valor de lo entregado o prestado con atraso y no por la totalidad del contrato, y	cumple	
En los contratos se establecerán los casos concretos en los que procederá la aplicación de s convencionales por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios.	cumple	
La pena convencional por atraso a que hace referencia el primer párrafo del artículo 53 de la Ley, se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido en el contrato para tal efecto, aplicado al valor de los bienes, arrendamientos o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía.	cumple	

ATENTAMENTE



GERARDO MENDOZA BRISEÑO
Testigo Social PF-029